
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Por auto de dieciséis de junio de dos mil nueve, se ordenó emplazar a: Víctor Sánchez López, Daniel Fernando de Nicolo y Heriberto Castañeda Martínez, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 565/2009, promovido por Augusto Arrangoiz Moheno, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 296333)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora

EDICTO

DORA MARIA RAMIREZ FIGUEROA y LOURDES ELIAS

En amparo directo penal interpuesto por JUAN JUVENCIO ESTRADA CAMARILLO, sentenciado en toca 160/1998, por homicidio acumulado en número de tres, se les emplaza por este conducto, para que comparezcan a substanciar sus derechos ante el Tercer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación, respecto de las demandas de amparo planteadas una en fecha seis de abril del año en curso y otra en once de junio del mismo año. Copias amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 23 de septiembre de 2009.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 296715)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Se hacer saber que en éste Juzgado, se tramita el Expediente número 402/07.- VI JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- promovido por el LIC. FERNANDO HERNANDEZ VIDAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ALMA DELIA RIVERA CASIQUE VS. MARICELA MOLINA GALVEZ.- De quien demanda el pago de pesos como Suerte Principal y otras prestaciones, Gastos y Costas del Juicio, en el cual se encuentran señaladas LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL NUEVE, a efecto de que tenga lugar la celebración de la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno número diecinueve, Manzana tres, zona Ocho, ubicado en al calle; Cándido Aguilar número 205 Col. Adolfo López Mateos de ésta ciudad, con superficie de 301.00M2, Inscrito bajo el número 29 a fojas 132 a 133, del Tomo I de la Sección Primera de fecha siete de Enero del dos mil dos, ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:- A).- AL NORESTE.- En 10.00 M. con calle Cándido Aguilar; 2.- AL SURESTE; En 30.05 M. con lote 20; AL SUROESTE.- En 10.05 M. con lote 4; AL NOROESTE.- En 30.05 M. con lote 18.

Consecuentemente, procédase a realizar las publicaciones de edictos correspondientes por tres veces dentro de Nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de éste H. Juzgado.- CONVOCANDOSE POSTORES a la misma y de tener interés, depositen en efectivo o en Cheque Certificado en el día de la audiencia señalada, el diez por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor otorgado por los peritos valuadores designados en autos, siendo postura legal, las dos terceras partes el cantidad señalada.- Dado a los Trece días del mes de Octubre del dos mil Nueve.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Marco Antonio Revilla Gómez
Rúbrica.

(R.- 296961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

MIGUEL ANGEL CONCHA GONZALEZ, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 821/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA JUAN JOSE VAZQUEZ DE LA GARZA Y MARGARITA BARRIENTOS PEREZ, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARLO ENCARGADO DE LOS EXPEDIENTES NONES ADSCRITO AL ANTERIOR, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA; mismos que hizo consistir en: todo lo actuado en el expediente número 833/1999, en lo que perjudique los derechos de propiedad y posesión que tienen los suscritos sobre el inmueble de nuestra propiedad, los cuales han sido afectados en el juicio de referencia; el indebido embargo, remate, adjudicación, admisión de la cesión de derechos litigiosos y la posible orden de dar posesión a la parte actora del juicio generador, sobre la totalidad del lote de terreno perteneciente al fraccionamiento Estrellas del Sur de la ciudad de Puebla, identificado como lote "C" marcado con el número 4716, de la calle cuarenta y cinco Sur; la inscripción del embargo trabado en autos, sobre el inmueble marcado con el número 4716 de la citada calle; el indebido embargo que se trabó en autos, sobre la totalidad del lote de terreno perteneciente al fraccionamiento estrellas del sur de esta ciudad, identificado como lote "C" marcado con el número 4716 de la calle Cuarenta y Cinco Sur. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de octubre de 2009.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Vianey Hernández Torres
Rúbrica.

(R.- 296985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 509/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve CONSTRUCTORA INVERSIONISTA DEL REAL S.A. DE C.V., frente a DAVID EGUIA DEL RIO se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

1.- UNICO.- inmueble ubicado en la calle Antonio Vallejo sin número del fraccionamiento Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla del municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lindero irregular.-

AL SUR: 22.70 metros con lote número 15 quince.-

AL ORIENTE: 6.27 metros con la calle de su ubicación.-

AL PONIENTE: 18.15 metros con el lote número 17 diecisiete.-

Con una superficie total de 213.78 metros cuadrados.-

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$205,288.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.-

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos durante el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.-

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de noviembre del año en curso.-

Morelia, Mich., a 14 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungui

Rúbrica.

(R.- 297003)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el Expediente marcado con el número 287/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ. en contra de JUAN VILCHIS ZARZA EN SU CARCATER DE DEUDOR PRINCIPAL y NICOLAS ZARZA CASTRO EN SU CARACTER DE AVAL, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los inmuebles embargados en el presente juicio consistentes en los inmuebles ubicados en: PRIMERA PRIVADA GENERAL MIGUEL BLANCO, NUMERO 106 y/o 118, INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA HEROES DE 5 DE MAYO, EN TOLUCA, MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); del inmueble ubicado en CUARTA PRIVADA DE JUAN A. MATEOS, NUMERO 215, anteriormente, 115, COLONIA HEROES DE 5 DE MAYO, EN TOLUCA, MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$935,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); del inmueble ubicado en CALLE LAGO DE TEXCOCO, NUMERO 110, COLONIA VICENTE GUERRERO, EN TOLUCA, MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1'254,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que servirán de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por cada inmueble; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 297167)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
EDICTO**

REID COSSEY
CRAIG POTURASLKY
JEANNIE HANNIGAN
(TERCEROS PERJUDICADOS).

EN JUICIO DE AMPARO 347/2009, PROMOVIDO POR SALVADOR ISAAC LOMBROZO VALENZUELA, CONTRA ACTOS PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA Y SUBPROCURADOR DE CONTROL DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, CONSISTENTE RESOLUCION DE NO EJERCICIO ACCION PENAL, SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, IGUALMENTE ESTRADOS ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EN TERMINO CONCEDIDO, SE FORMULARA POR MEDIO LISTA FIJADA EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, CONFORME ARTICULO 30 FRACCION II DE LEY DE AMPARO, COMUNICANDOLE QUE COPIA DE LA DEMANDA AMPARO, QUEDA SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.

ASIMISMO, SE FIJARON NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Hermosillo, Son., a 21 de septiembre de 2009.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Margarita Domínguez Vásquez

Rúbrica.

(R.- 297118)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,
con residencia en La Paz**

EDICTO

CON EFECTOS DE EMPLAZAMIENTO A:

AERO CALIFORNIA, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE.

En el juicio ordinario civil número 18/2009, promovido RAUL GARCIA MORENO ELIZONDO, en su carácter de Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal del Consumidor, y por desconocerse el domicilio de la diversa persona moral demandada AERO CALIFORNIA, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto dictado el cinco de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún diario de circulación en la República y periódico de publicación en la entidad, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, el cual contendrá, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 5 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur,
con residencia en La Paz

Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 297162)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
H. Séptima Sala
EDICTO

Emplácese terceros perjudicados Juan Morquecho Cázares y Berta Zambrano de Morquecho, 30 días, a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido Eusebio de la G. Mendoza, actora, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 26 Noviembre 2008, toca 1189/2008, apelación interpuesta actora, expediente 2347/1989, Juzgado Décimo Primero de este Partido Judicial.

Guadalajara, Jal., a 22 de octubre de 2009.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 297132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 653/2008, promovido por JESUS ROCHA MARTINEZ, JOSE JUAN IBARRA HERNANDEZ, MIGUEL IBARRA GRANDE, JOSE DE LA LUZ ROCHA MARTINEZ, FAUSTO ALFREDO GARCIA ORTIZ, CIRILO ALVARO MELENDEZ MARTINEZ Y LEON MELENDEZ GARCIA, contra actos del Tribunal Superior Agrario con sede en México Distrito Federal y otras autoridades, de quien reclama la sentencia que recayó en el juicio agrario número 185/96; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado MANUEL CUE PARDO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 21 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Sonia Cuellar González
Rúbrica.

(R.- 297233)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Unico Menor Mixto
Secretaría
San Francisco del Rincón, Guanajuato
EDICTO

Por éste publicárase tres veces, dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y en Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, anunciándose REMATE PRIMERA ALMONEDA, bien inmueble embargado JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Número 1221/08M, promovido por LIC. ROSA CLAUDIA RIOS PORRAS Y/O OTROS, contra de JOSE JOEL GOMEZ ALVAREZ, sobre PAGO DE PESOS; siguiente bien inmueble:- Lote de Terreno Número 292 de la Manzana 9 del Fraccionamiento San Francisco de la Ciudad de León, Guanajuato, con una Superficie de 160 M2, que Mide y linda: al Norte: 20 M, con los Lotes 289, 290 y 291; al Sur 20 M con Lote 293; al Oriente: 8 M, con la Calle 16 de julio y al Poniente: 8 M con Lote 286; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de León, Guanajuato, bajo el Folio Real R20*343626.- Sirviendo de Postura Legal las dos terceras partes de \$264,153.08 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) Valor Pericial señalado al mismo.- Diligencia verificarse 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Cítense Acreedores, solicítense Postores.

San Francisco del Rincón, Gto., a 15 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Unico Menor Mixto

Lic. Alejandro Camargo Cruz
Rúbrica.

(R.- 297256)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Torreón, Coahuila
EDICTO

COLEGIO BILINGÜE MADISON DE LA LAGUNA, SOCIEDAD CIVIL
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 853/2009 Salvador García Ortega, apoderado legal de Ultralyanz, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado Colegio Bilingüe Madison de la Laguna, Sociedad Civil, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah., a 7 de octubre de 2009.

La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

Lic. Isabel Alejandra Estrada Navár

Rúbrica.

(R.- 297230)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil de Partido, Guanajuato, publíquese éste por tres veces dentro de nueve días en diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Juzgado, Guanajuato y tabla avisos Juzgado León, Gto., anunciándose remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble materia del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado Legal de HSBC, MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de AUGUSTO DE VARONA LEIVA, expediente número 77/2008-M; consistente en el bien inmueble ubicado según certificado de gravámenes en el Boulevard Prolongación Adolfo López Mateos número 3261 Condominio Puertas de la Alborada con número interior 2 (dos) en el Rosario con superficie 140.00 metros cuadrados que mide y linda: al Noreste 20.00 metros lineales con lote 1; al suroeste 20.00 metros lineales con Casa No 3 construida sobre lote 3; al sureste 7.00 metros lineales con la calle interior y al Noroeste 7.00 metros lineales con zona federal le corresponde un 4.76299 por ciento del valor total del condominio; y según avalúo en Boulevard Adolfo López Mateos Oriente, número 3261, Int. 112, (Casa número 2), Puertas de la Alborada; con una superficie de 140.00 metros cuadrados, que mide y linda: al Noreste.- 20.00 metros con Lote 1; al Suroeste: 20.00 metros con Casa No 3 construida sobre lote 3; Sureste: 7.00 metros con lote interior, Noroeste 7.00 metros con Zona Federal; siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'386,000.00 (un millón trescientos ochenta y seis mil pesos, 00/100 M.N.) valor pericial designado en autos. Diligencia de remate que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 26 de noviembre del año en curso. Convóquense postores y cítense acreedores.-

Guanajuato, Gto., a 28 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil

Lic. Jazmín Fernández Ferro

Rúbrica.

(R.- 297251)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
La Piedad, Mich.
EDICTO

Se emplaza a juicio a Alejandro Torres Márquez

Dentro del juicio 1487/2007, ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa y otras prestaciones, promovido por Martha Alicia Alcalá García, frente a Alejandro Torres Márquez, Marco Antonio Barocio Alvarez y Luz Elena Sandoval Mendoza, ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, se ordenó emplazar a juicio al codemandado Alejandro Torres Márquez, mediante la publicación de edictos, para lo cual se le hacen saber las siguientes resoluciones que se insertan en lo conducente:

La Piedad, Michoacán, a 17 diecisiete de diciembre del año 2007 dos mil siete.

Visto... Martha Alicia Alcalá García, por su propio derecho, se le tiene promoviendo demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública de Compraventa y otras prestaciones, frente a Alejandro Torres Márquez, Marco Antonio Barocio Alvarez y Luz Elena Sandoval Mendoza... misma que se admite en trámite en los términos propuestos...

...hágase del conocimiento de las partes que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, manifiesten si están de acuerdo con que se publiquen sus nombres y datos personales, en la sentencia que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de aceptación expresa conlleva su oposición... Así... lo acordó y firma... listado en su fecha. conste.

La Piedad, Michoacán, a 14 catorce de julio del año 2009 dos mil nueve.

...se autoriza emplazar a juicio al codemandado Alejandro Torres Márquez, mediante la publicación de edictos... para que dentro del término de 30 treinta días hábiles más 10 diez que se le conceden... contado desde la publicación del primer edicto, comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento legal que transcurrido el término relativo sin presentarse el escrito de contestación, se dará por contestada en sentido negativo, quedando a disposición del demandado las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado... Así... lo acordó y firma... listado en su fecha. Conste.

El edicto debe publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la capital, así como en el Diario Oficial de la Federación, fijándose además en la puerta de este Juzgado.

La Piedad, Mich., a 3 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mauricio de la Paz Méndez

Rúbrica.

(R.- 297202)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 779/2008, que sobre pago de pesos, promueve ISMAEL ESPINOZA CORREA frente a FERNANDO ANTONIO CISNEROS SALGUERO Y OTRA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de Noviembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente inmueble que a continuación se describe:

1.- Una fracción de la finca urbana ubicada en el cuartel segundo, manzana 2, tercera calle de Francisco I. Madero, del Municipio de Charo del distrito de Morelia, Michoacan; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 9.00 metros, con acceso de la parte restante; AL SUR, 10.75 metros, con la calle Francisco I.

Madero, que es la de su ubicación; AL ORIENTE, 13.50 metros con José Luis Cisneros Salguero; AL PONIENTE, 13.72 metros, con José Cisneros Pille, con una superficie de 133.82 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,396.50 trescientos un mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado a inmueble.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado Menor de Charo, Michoacán.

Atentamente
Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 297351)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ OCTAVO CIVIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA

Cumplimiento auto cinco octubre dos mil nueve dictado expediente 163/2008, juicio Ejecutivo Mercantil, promueve ALBERTO GUADARRAMA HERNANDEZ CONTRA JUAN GABRIEL TORRES LOZANO, GEMMA URIBE BARRIOS, TERESA SANCHEZ LEZAMA Y/O MARIA TERESA SANCHEZ DE TORRES Y MIGUEL ANGEL ZUBIATE GONZALEZ, Convoquense postores mediante edictos por tres veces termino nueve días Remate Primera Publica Almoneda del LOTE TREINTA Y DOS MANZANA DIECISIETE COLONIA PRADOS AGUA AZUL CIUDAD, BAJO EL NUMERO PREDIO 64470 DEL INDICE MAYOR, SEGUN ESCRITURA REGISTRADA CON FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA SEIS, FOJAS NOVENTA UNO VUELTA, TOMO TRESCIENTOS NOVENTA CUATRO, LIBRO UNO SIENDO POSTURA LEGAL CANTIDAD UN MILLON DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL CANTIDAD QUE CUBRE dos terceras partes del precio primitivo de avaluo, señalándose DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL NUEVE para verificativo del citado remate publico en local de este Juzgado, haciendose saber partes que las posturas y pujas deberan presentarse por escrito el día y hora señalados para la audiencia de remate en terminos de ley, quedando autos a disposición interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes en Juzgado, hagase saber demandados pueden liberar inmueble Haciendo pago integro del monto de su responsabilidad hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 20 de octubre de 2009.
El Diligenciario

Lic. Guillermo Cortés Martínez
Rúbrica.

(R.- 297273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Querétaro, Qro.

EDICTOS DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 4/2008-II, del índice de este Juzgado, promovido por ROSALBA SALAZAR RODRIGUEZ en contra de MARGARITA LOPEZ VELEZ, por este medio se informa a los postores que esta Juzgadora, ordenó sacar a REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SENDERO DE LA EUFORIA, LOTE 49, MANZANA 11, ETAPA 9, FASE "B", FRACCIONAMIENTO MILENIO III, DE ESTA CIUDAD, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$356,724.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 3 de noviembre de 2009.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mónica Montes Manrique
Rúbrica.

(R.- 297517)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES

DISPOSICION Juez Octavo de lo Civil, en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año en curso, expediente 259/2008 juicio Ejecutivo Mercantil promueve ADAN MARIO ACAMETITLA SANCHEZ contra JOSE EUGENIO CASTAÑEDA GARCIA, se ordena el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA de los predios ubicados en el municipio de Zacapoaxtla del estado de Puebla y que se identifican de la siguiente manera: 1.- Predio denominado "TACHICOYAN" inscrito bajo la partida 22 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992. 2.- Predio denominado "LOS PATIOS" inscrito bajo la partida 183 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992. 3.- Predio denominado "CHICHILLOAPA" inscrito bajo la partida 184 tomo 64 libro UNO, inscrito con fecha 17 de octubre de 1992, a nombre de JOSE EUGENIO CASTAÑEDA GARCIA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacapoaxtla, Puebla, siendo postura legal la que cubra la cantidad de, PRIMER INMUEBLE la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. SEGUNDO INMUEBLE la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. TERCER INMUEBLE la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. Presentar postura y pujas en los términos establecidos en la ley, señalándose las doce horas del día PRIMERO de DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE, haciendo saber al demandado que podrá liberar sus bienes haciendo el pago integro del monto de su responsabilidad, hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

H. Puebla de Zaragoza, a 26 de octubre de 2009.
El Diligenciario

Lic. Guillermo Cortés Martínez
Rúbrica.

(R.- 297453)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán
Quinta Almoneda
EDICTO

En el expediente número 817/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promueve José Quintín Martínez Avilés en contra de Lilia Aguirre Román y/o Cirila Aguirre Román se ordenó sacar a remate en segunda Almoneda el siguiente inmueble:

1.- UN PREDIO URBANO en construcción de casa habitación en obra negra ubicada en la calle Historiador Ramón Sánchez número 135 ciento treinta y cinco, lote número 22 veintidós, manzana número 27 veintisiete, zona número 02 dos, colonia Mariano Escobedo, de esta Ciudad, con las siguientes medicadas y colindancias.-

AL NORESTE 7.50 metros con lote 14 catorce.-

AL SURESTE 9.80 metros con lote número 13 trece.-

AL SUROESTE 7.50 metros, con calle Ramón Sánchez, que es la de su ubicación.

AL NOROESTE 9.65 metros con los lotes número 23 veintitrés y 24 veinticuatro.

Con una superficie de: 73.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$88,819.54 ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos 38/100 M.N., y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un solo edicto cinco días, antes de fecha indicada para el desahogo de la audiencia, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de noviembre del presente año.

Morelia, Mich., a 28 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 297525)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados **1.-** "CASA SOMMER", S.A. DE C.V.; **2.-** "GALAC Y ASOCIADOS", S.C.; **3.-** IGNACIA HERNANDEZ GARCIA; **4.-** "INFRA", S.A. DE C.V.; **5.-** "INSTITUTO NACIONAL DE INV. NUCLEAR"; **6.-** JOSE MANUEL SANCHEZ LEON; **7.-** "PROTEC ANTICORROSIVAS DE OCCT." **8.-** "INFONAVIT"; **9.-** "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"; **10.-** "DRESSER VALVE DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **11.-** "CONSTRUCCION CORPORATIVA MARITIMA", S.A. DE C.V.; **12.-** RAMON ANTONIA CASTRO MONTOYA; **13.-** "ELECTRICA Y PLOMERIA EL ARCO"; **14.-** "CASA ROCAS", S.A. DE C.V.; **15.-** "GAMA ESTRUCTURAS" S.A. DE C.V.; **16.-** MIGUEL ANGEL OSUNA RODRIGUEZ; **17.-** "PARAISO ELECTRONICO MICHOACANO", S.A. DE C.V.; **18.-** "SERMANIN", S.A. DE C.V.; **19.-** "CUTLER HAMLER", S.A.; **20.-** "AGENCIA ADUANAL ROBERTO RAMOS"; **21.-** "BUFETE IND DISEÑOS Y PROYECTOS"; **22.-** "CHEMINEER DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **23.-** "COMERCIAL ELECTRICA", S.A. DE C.V.; **24.-** "CONSTRUCTORA CAYRE", S.A. DE C.V.; **25.-** "FREDA", S.A. DE C.V.; **26.-** "INGENIERIA TERMICA APLICADA"; **27.-** ROCKWELL AUTOMATION DE MEXICO, S.A.; **28.-** "TAG CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.; **29.-** "TITANOX", S.A. DE C.V.; **30.-** "CONTROL ING. MEDICION", S.A. DE C.V.; **31.-** BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; **32.-** "VAESA DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **33.-** "TRONKAL MECANICA", S.A.; **34.-** "CASA MAYER Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V.; **35.-** "ERIEZ EQUIPOS MAGNETICOS", S.A. DE C.V.; **36.-** "Fisher Rosenmount", S.A. de C.V. Y **37.-** "ABD SISTEMAS", S.A. DE C.V.

En el toca civil 21/2007, el veintiséis de marzo de dos mil nueve, se dictó la ejecutoria que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de treinta de abril de dos mil siete, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del concurso mercantil 12/2003 y su acumulado 2/2005, contra la referida ejecutoria de veintiséis de marzo último, el apoderado general para pleitos y cobranzas de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo directo el cual se tuvo por presentado mediante auto de veintitrés de abril último, en el que se determinó entre otras cosas, que a las personas antes precisadas, les resulta el carácter de terceros perjudicados y asimismo, se ordenó remitir al Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en Turno, por lo que en proveído de fecha trece de octubre en curso, se ordenó emplazar a esas personas físicas y morales al juicio de amparo directo por medio de edictos a costa de la parte quejosa, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la referida ley reglamentaria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dichos terceros perjudicados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo, si lo estiman pertinente, deberán presentarse dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, a defender sus derechos; en la inteligencia, de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2009.

El Secretario del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito

Lic. Ricardo Pérez Montúfar

Rúbrica.

(R.- 297507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 136/2008-B, SEGUIDO POR METALURGICA LAZCANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA BRONCES MEXICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

México, Distrito Federal, veintitrés de septiembre de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Metalúrgica Lazcano, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Gerardo Antonio Espínola Mendoza, por medio del cual devuelve los edictos ordenados mediante proveído de dieciséis de julio de dos mil nueve y realiza diversas manifestaciones, en atención a las mismas y tomando en consideración el estado procesal de autos del que se advierte se señalaron las diez horas con veinticinco minutos del siete de octubre de dos mil nueve; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de comercio, se deja sin efectos la fecha señalada anteriormente y en su lugar se fijan las diez horas con veinticinco minutos del uno de diciembre de dos mil nueve, por así permitirlo las labores del juzgado, para que tenga lugar la diligencia de remate, en primer almoneda, del bien mueble embargado en autos, consistente en un molino para preparación de arena, color azul, base estructura metálica marca Simson, modelo 8125 H, con motor de 20 HP, con un peso aproximado de cinco toneladas, resguardado en avenida Juárez sin número, San Vicente Chicoloapan, Estado de México; en virtud de lo anterior, se ordena nuevamente la publicación de los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los tres días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, los que deberán ser a costa de la actora, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal, sirviendo de base para el remate \$131,300.00 (ciento treinta y un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo emitido por el perito Edgar Lira Aceves designado por la actora referida y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En esa tesitura, se ordena fijar en la puerta de este juzgado, los edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Ahora bien, en virtud de que dicho mueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado federal, con fundamento en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva publicar los edictos fijándolos en la puerta de su juzgado, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, líbrese oficio al Diario Oficial de la Federación a fin de que publique los edictos arriba ordenados, debiendo atender lo estatuido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, esto es, en ningún caso deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; edictos que se dejan a disposición de la actora, así como el mencionado oficio, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio se conceden tres días para que comparezca al local de este juzgado a recogerlos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 297551)

AVISOS GENERALES

AUTOBUSES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad Autobuses de Occidente, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo viernes 27 de noviembre de 2009, en punto de las 14:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle Camino Real a Toluca número 581, colonia Cristo Rey, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sitas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad que es México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II.** Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, previo dictamen del comisario de la sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la sociedad.
- III.** Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como del comisario de la sociedad y determinación de emolumentos.
- IV.** Otorgamiento de poderes y, en su caso, revocación de poderes otorgados por la sociedad.
- V.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Negocios para el ejercicio social 2009 y el ejercicio social 2010.
- VI.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, autorización, formalización y/o convalidación para llevar a cabo transmisiones de acciones de la sociedad.
- VII.** Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de la sociedad, que el informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la mencionada Ley, se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Arq. Juan José Velandia Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 297511)

AUTOBUSES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad Autobuses de Occidente, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo viernes 27 de noviembre de 2009, en punto de las 15:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle Camino Real a Toluca número 581, colonia Cristo Rey, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sitas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad que es México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II. Reforma total de los estatutos sociales de la sociedad.
- III. Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Arq. Juan José Velandia Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 297512)

AUTOTRANSPORTES HERRADURA DE PLATA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad Autotransportes Herradura de Plata, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo viernes 27 de noviembre de 2009, en punto de las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle General Felipe Berriozabal número 101, interior 102, colonia Valle Verde, en la ciudad de Toluca, Estado de México, sitas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad que es Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, previo dictamen del comisario de la sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la sociedad.
- III. Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como del comisario de la sociedad y determinación de emolumentos.
- IV. Otorgamiento de poderes y, en su caso, revocación de poderes otorgados por la sociedad.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Negocios para el ejercicio social 2009 y el ejercicio social 2010.
- VI. Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de la sociedad, que el informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la mencionada Ley, se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

Toluca, Edo. de Méx., a 4 de noviembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Roberto Lázaro Alcántara Rojas

Rúbrica.

(R.- 297513)

AUTOTRANSPORTES HERRADURA DE PLATA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad Autotransportes Herradura de Plata, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo viernes 27 de noviembre de 2009, en punto de las 11:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle General Felipe Berriozabal número 101, interior 102, colonia Valle Verde, en la ciudad de Toluca, Estado de México, sitas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad que es Toluca, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II.** Reducción del capital social de la sociedad en su parte fija y variable y como consecuencia de ello, regularización y actualización de los libros corporativos de la sociedad.
- III.** Aumento del capital social de la sociedad en su parte fija y/o variable, según lo determine la Asamblea de accionistas, y como consecuencia de ello, regularización y actualización de los libros corporativos de la sociedad.
- IV.** Reforma total de los estatutos sociales de la sociedad.
- V.** Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

Toluca, Edo. de Méx., a 4 de noviembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Roberto Lázaro Alcántara Rojas

Rúbrica.

(R.- 297514)

SOCIEDADES DEL GRUPO OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en el artículo noveno y demás relativos y aplicables de los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad sociedades del Grupo Occidente, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo viernes 27 de noviembre de 2009, en punto de las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle Camino Real a Toluca número 581, colonia Cristo Rey, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sitas dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad que es México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, previo dictamen del comisario de la sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como la aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios de la sociedad.
- III. Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como del comisario de la sociedad y determinación de emolumentos.
- IV. Otorgamiento de poderes y, en su caso, revocación de poderes otorgados por la sociedad.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Negocios para el ejercicio social 2009 y el ejercicio social 2010.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, autorización, formalización y/o convalidación para llevar a cabo transmisiones de acciones de la sociedad.
- VII. Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de la sociedad, que el informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la mencionada Ley, se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea serán obligatorias aun para los ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Por acuerdo del Consejo de Administración

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado

Arq. Juan José Velandia Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 297516)

HDI-GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.
A TODO EL PUBLICO EN GENERAL

Por medio del presente se les informa que con motivo de nuestro cambio de razón social de Gerling de México Seguros, S.A., a HDI-Gerling de México Seguros, S.A., los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, así como el dictamen emitido por el auditor externo del ejercicio 2008 que se publicaron oportunamente en la página electrónica: www.gerling.com.mx y ruta de acceso directo en: www.gerling.com.mx/financiam se encontrarán disponibles para su consulta a partir del 1 de diciembre de 2009 en: www.hdi-gerling.com.mx y ruta de acceso directo: www.hdi-gerling.com.mx/mx/financiam.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.

Gerente de Admón. y Finanzas

L.C. Gloria Diana Bello Borjes

Rúbrica.

(R.- 297523)

**Estados Unidos Mexicanos
Órgano Interno de Control
Área de Responsabilidades
Instituto Mexicano de la Radio**

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio. Expediente: R-0001/2009.

SE NOTIFICA AL:

C. LEONARDO RAMIREZ SIGALES: EX-SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.

De conformidad con el Acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del procedimiento administrativo disciplinario R-0001/2009, en el cual en sus puntos de acuerdo SEGUNDO y TERCERO, se tuvo por acreditado que se ignora dónde se encuentra el C. LEONARDO RAMIREZ SIGALES, teniéndosele por consecuencia como desaparecido en razón de que actualmente no es localizable en el domicilio que señaló ante el Instituto Mexicano de la Radio, motivo por el que la citación dispuesta en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se procede a practicar tal notificación por EDICTOS, con fundamento en lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; se le hace de su conocimiento que derivado de las observaciones 11/2005/1AR, 11/2005/2AR y 11/2005/3AR, formuladas con motivo de la auditoría 11/350/2005, denominada "Presupuesto Gasto Corriente", practicada a la citada Dirección de Administración y Finanzas, relativa a actos de los cuales se desprende la probable comisión de infracciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su numeral 8o. fracciones I, XIII, XVIII y XXIV. Por lo tanto, se procede a efectuar la correspondiente notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; asimismo se le informa que deberá comparecer personalmente a la celebración de la Audiencia de Ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario número R-0001/2009, dentro de un término de quince días hábiles siguientes a que surta efectos la presente notificación, debiendo acudir ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Radio, ubicada en calle Margaritas número 18, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 01030, a efecto de rendir su declaración en torno de los hechos que se le imputan, así como para hacer valer su defensa, teniendo derecho a comparecer asistido de un defensor, encontrándose a su disposición el expediente administrativo número R-0001/2009, al que se encuentra integrado el oficio citatorio número 11/321/OIC/AR-128/2009, en el cual se encuentran especificadas las imputaciones que le son atribuidas, y que fue dirigido a Usted; todo ello, tanto para su consulta como para que se imponga de los autos, en días hábiles en un horario de 9:00 a las 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio, sitas en el domicilio anteriormente señalado, debiendo traer consigo credencial de identificación personal con fotografía vigente con validez oficial. Asimismo, se le previene para el caso de no comparecer personalmente a la Audiencia de Ley señalada, sin justa causa, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De igual forma, se le previene que deberá señalar domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las que así procedan, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no revisten tal carácter, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.

Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano de la Radio
El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Carlos Manzanita Moreno

Rúbrica.

(R.- 297196)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 305751 PROMITER
ExPed. P.C. 614/2009 (C-168) 5606
Folio 19928

EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 24 de abril de 2009, con folio de entrada 5606, ABRAHAM DIAZ ARCEO en nombre y representación de TATE & LYLE TECHNOLOGY LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 305751 PROMITER propiedad de EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 130 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo, así como el Decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o., fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

17 de septiembre de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 297530)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 269973 PROMITER Y DISEÑO
ExPed. P.C. 617/2009 (C-169) 5609
Folio 19930

EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 24 de abril de 2009, con folio de entrada 5609, ABRAHAM DIAZ ARCEO en nombre y representación de TATE & LYLE TECHNOLOGY LIMITED, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario 269973 PROMITER Y DISEÑO propiedad de EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el artículo 130 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada EVAPORADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo, así como el Decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o., fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

17 de septiembre de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 297549)

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Almacenadora Transunisa, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Barra Sur, Santiago de la Peña, el día 24 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento y/o ratificación de miembros del Consejo de Administración, director general, gerentes y comisario de la sociedad.

II. Establecimiento de remuneraciones.

III. Presentación del reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de asamblea y designación del delegado especial para la protocolización del acta.

Emitida el 5 noviembre de 2009.

Tuxpan, Ver., a 5 de noviembre de 2009.
Vicepresidente del Consejo de Administración
Jürgen Hess Ratz
Rúbrica.

(R.- 297556)

LEGRAND CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Total activos	<u>0.00</u>
Total pasivos	0.00
Capital social	\$50,000.00
Utilidades de ejercicios anteriores	\$182,806.00
Resultado del ejercicio actual	<u>-\$232,806.00</u>
Capital contable	0.00
Total Pasivo + Capital	<u>0.00</u>

Como resultado de dicho balance, no existe remanente alguno a distribuir entre los accionistas.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2008.
Liquidador
Lic. Guillermo Soto García
Rúbrica.

(R.- 297143)

FIRMAT LOGISTICA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

Liquidador

Epifanio López Hernández
Rúbrica.

(R.- 297463)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

FEDERACION MEXICANA DE DESARROLLO, A.C.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Mexicana de Desarrollo, A.C. publica el siguiente listado:

I. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
SIFINVA, S.C. DE R.L. DE C.V.	OAXACA	MACAP SUPER AMIGO, S.C. DE R.L. DE C.V.	OAXACA
ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.	TAMAULIPAS	GRUPO XA'UN, S.C. DE R.L. DE C.V.	OAXACA

II. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
CAJA SOLIDARIA LA UNION CAMPESINA, S.C.	OAXACA	CAJA SOLIDARIA LA ESPERANZA, S.C.	OAXACA

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **I.** Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación/ **II.** Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas/ **III.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP/ **IV.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP/ **V.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP/ **VI.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/ **VII.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/ **VIII.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/ **IX.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/ **X.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos./ **XI.** Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo la fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007".]

24 de septiembre de 2009.

Federación Mexicana de Desarrollo, A.C.

Representante Legal

LCP. Mireya Lozano Loza

Rúbrica.

(R.- 297518)

**FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE
AHORRO Y PRESTAMO NORESTE, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C. de R.L. de C.V. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Mitras, S.C. de A.P. de R.L. C.V.	Nuevo León	Caja San Nicolás, S.C. de A.P. de R.L. C.V.	Nuevo León

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P.	Sonora		

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Activo Activo, S.C.	Sonora	Dinámica de las Huastecas, S.C. de R.L.	Tamaulipas
Caja de Ahorros Lucero, S.C.L.	Tamaulipas	Cooperativa de Desarrollo Económico, S.C. de R.L.	Veracruz

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Buenos Aires, S.C.L.	Nuevo León	Caja Anáhuac, S.C.L.	Nuevo León
Caja Cerro de la Silla, S.C.L.	Nuevo León	Caja San Isidro, S.C.L.	Coahuila
Caja Fama, S.C.L.	Nuevo León	Caja Santa Rosa, S.C.L.	Coahuila

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Cooperativa Nuevo México, S.C.L.	Estado de México		

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **I.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP/ **II.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP/ **III.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/ **IV.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007"/ **V.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos./ **VI.** Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo la fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007".]

28 de octubre de 2009.

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

C.P. Pedro Rodríguez Balderrama

Rúbrica.

(R.- 297519)